

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

**D E C R E T O**

Artículo 1o.- Se crea en esta Universidad la Facultad de Ciencias, conforme decisión del Consejo Nacional de Universidades de fecha 1o. de agosto de 1969, y resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 5 de diciembre de 1969.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.-



Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario